



DECRETO N° 1367

LAJA, mayo 06 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 7 de la DAF de fecha 04.05.10.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

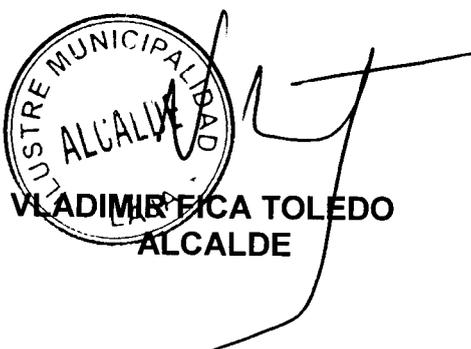
La necesidad de adquirir equipamiento para comunicación ante emergencias comunitarias.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público para la "Adquisición equipo de radio comunicación".
- 2.- **APRUEBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 3.- **ESTABLEZCASE** como monto máximo disponible para este proyecto M\$7.000.-
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que ocasionará la ejecución de este Proyecto al subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", ítem 05 "Maquinarias y Equipos", Asignación 999 "Otras" Subprograma 1 "Adquisición equipo de radio comunicación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIRO TOLEDO
ALCALDE

VFT/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN:

- S.S.M.M
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN